Ciudad de México, miércoles 19 de enero de 2022

No. 031/2022

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Fortalece IMSS atención a pacientes de 60 años y más, o con comorbilidades que acuden a los MARSS**

* **Es ideal que la persona que acuda a solicitar atención escanee el Código QR que se encuentra a la entrada de los Módulos y responda el cuestionario para identificar si cuenta con datos sospechosos de COVID.**
* **En caso de alguna duda se puede llamar a Orientación Médica Telefónica en el número 800 2222 668.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) actualizó los lineamientos para la Operación de los Módulos de Atención Respiratoria del Seguro Social (MARSS) que establecen criterios sobre el uso de pruebas rápidas de COVID 19 para fortalecer la atención de pacientes de 60 años y más, o pacientes con alguna enfermedad crónico-degenerativas.

Para garantizar que la atención en los MARSS sea de calidad, eficaz, eficiente y con trato digno, se dará prioridad a grupos de riesgo como personas con diabetes, hipertensión, insuficiencia renal, VIH, o adultos mayores de 60 años que presenten síntomas de enfermedad respiratoria, a quienes se les realizará una prueba rápida, ya que éstas personas tienen mayor probabilidad de complicarse si contraen la infección por SARS-CoV-2.

Es ideal que la persona que acuda a solicitar atención en los MARSS escanee el Código QR que se encuentra a la entrada de los Módulos o ingresar a <https://testcoronavirus.imss.gob.mx/cc19> donde deberán registrar CURP y responder el cuestionario de riesgo, el cual permitirá identificar si cuenta con datos sospechosos de COVID.

Una vez contestado el cuestionario, el médico orientará sobre la sintomatología y en su caso, enviará a toma de prueba rápida. Si ésta resulta negativa, la persona podrá retirarse a su domicilio; si el resultado es positivo, un médico familiar dará su valoración para determinar si debe cursar su enfermedad en casa (ambulatoria) o necesita atención hospitalaria.

Los pacientes positivos que presenten datos de gravedad o saturación de oxígeno igual o menor a 90% serán referidos a valoración a Segundo Nivel de Atención. Para los pacientes confirmados de COVID-19, se prescribe kit de tratamiento que incluye paracetamol, cubrebocas, oxímetro de pulso, tríptico de cuidados en casa y expedición de incapacidad temporal para el trabajo en caso de requerirlo.

A la población en general que presente sintomatología leve y requiera tramitar su incapacidad o Permiso COVID 19, debe ingresa a la página <http://www.imss.gob.mx/covid-19/permiso>, o desde la aplicación IMSS Digital, opción Permiso COVID 3.0, por lo que ya no es necesario acudir a una unidad médica a realizar el trámite.

Para dicha solicitud es necesario contar con Número de Seguridad Social, CURP, Número de CLABE bancaria, correo electrónico, domicilio, teléfono y prueba con resultado positivo, ésta última opcional.

En caso de alguna duda se puede llamar a Orientación Médica Telefónica en el número 800 2222 668.

Los MARSS son espacios destinados a la atención de pacientes con síntomas respiratorios y se ubican en las Unidades de Medicina Familiar.

**--- o0o ---**